



CONVOCATORIA ESPECÍFICA

PERSONAL MANUAL Y ADMINISTRATIVO

Con fundamento en los artículos 6, 15, 16, 17, 69 y 73 de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora; artículos 10, 12, 70, 71, 79, 100, 101 del Estatuto General de la Universidad de Sonora; Título Primero, Segundo y Cuarto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Sonora, así como en el acuerdo 03-23/2026 del H. Colegio Universitario, tomado en la sesión número 23 celebrada el 7 de octubre de 2026, la Comisión Electoral del Campus Santa Ana.

CONVOCA

Al personal manual y administrativo adscrito al Campus Santa Ana, a participar en el proceso de elecciones para renovar las representaciones del personal manual y administrativo ante el Colegio Universitario.

La Comisión Electoral de Campus está integrada por Patricia Lizeth Barrios Cardenas, Eduardo Calixtro Soto, Eli Rivera Trejo, Lucia Guadalupe Figueroa Peralta, Verónica Cecilia Aguayo Peña, Alicia Flores Damián y Rafael Bernal Preciado, y durante el proceso electoral recibirá, para los efectos que corresponda en las oficinas Administrativas, en horario disponible para ello será de las 8:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes, salvo en días inhábiles que señale el calendario escolar de la Universidad, en caso de que lo comprenda.

Se elegirá una representación propietaria y una suplente del Campus, ante el Colegio Universitario.

En atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica, quienes aspiren a representar al personal manual y administrativo adscrito al Campus ante el Colegio Universitario, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser personal manual o administrativo con contratación indeterminada;
2. Tener al menos 3 años de antigüedad en la Universidad, y
3. Estar adscrito al Campus Universitario que representará.

DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

- El registro de candidaturas para la representación del personal manual y administrativo del Campus ante el Colegio Universitario, se realizará por fórmula, compuesta por una persona propietaria y una suplente, procurando paridad de género.

Ningún aspirante podrá postularse en más de una fórmula, ni en más de un órgano colegiado en el mismo proceso electoral.



CONVOCATORIA ESPECÍFICA

PERSONAL MANUAL Y ADMINISTRATIVO

- Para el registro, las y los aspirantes deberán descargar, llenar y firmar por duplicado el formato de solicitud de registro disponible en <https://eleccioncolegiados.unison.mx/>, en la que se indique el órgano colegiado al cual aspiran y entregarlo con una copia legible de la credencial de elector de cada aspirante, del **30 de octubre de 2026 al 4 de noviembre de 2026**, en las oficinas Administrativas, en un horario de 8:00 a 19:00 hrs.
- A más tardar el **6 de noviembre de 2026**, la Comisión Electoral de Campus emitirá las constancias de registro de las fórmulas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica y las convocatorias aprobadas por el Colegio Universitario y publicará la lista en los tableros y en la página electrónica del Campus.
- Las fórmulas registradas podrán hacer campaña electoral del **10 al 17 de noviembre de 2026**, atendiendo lo dispuesto en la Convocatoria General y en los artículos 7 al 13 del Reglamento General de Elecciones.

DE LA ELECCIÓN

Podrá votar el personal manual y administrativo del Campus que se encuentre registrado en la lista electoral definitiva de votantes por sector manual y administrativo del campus, y acrediten su identidad a través de su cuenta de correo electrónico institucional. Cada persona votará únicamente en un sector de la comunidad universitaria, conforme a las reglas establecidas en el artículo 16 del Reglamento General de Elecciones:

Personal Manual y Administrativo, sindicalizado y de confianza:

- a) Estar en activo y contar con contratación de base en alguno de los Campus Universitarios;
- b) No estar con permiso o licencia sin goce de sueldo cinco días antes de la fecha de publicación de las listas electorales preliminares, y
- c) Si además cuentan con contratación como personal académico, podrán ejercer su voto en el sector académico únicamente en procesos donde el sector manual y administrativo no participe.

La elección será preferentemente mediante votación electrónica, universal, directa, individual, libre y secreta de los miembros del sector correspondiente, y se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2026, en un horario de 8:00 a 19:00 horas.**

El acceso al sistema de votación podrá realizarse desde cualquier equipo de cómputo o dispositivo móvil conectado a la red interna institucional de cualquier campus, o mediante enlace VPN para quienes, por razones académicas, se encuentren fuera de las instalaciones



CONVOCATORIA ESPECÍFICA

PERSONAL MANUAL Y ADMINISTRATIVO

de la Universidad y hayan solicitado a más tardar el **13 de noviembre de 2026**, este acceso a la comisión electoral correspondiente.

El cómputo oficial de los votos se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2026**, a partir de las 19:00 horas, en el Colegio Departamental, ubicado en la planta baja del edificio A, frente a las oficinas Administrativas.

El resultado de la elección se publicará en los tableros y en la página electrónica del Campus.

DE LOS RECURSOS SOBRE ACTOS U OMISIONES

Los recursos sobre actos u omisiones que se presenten en las distintas etapas del proceso electoral podrán ser interpuestos desde el momento en que se conozcan y dentro de los plazos establecidos para cada etapa, conforme a lo siguiente:

- I. En la etapa de publicación de fórmulas aceptadas, que participarán en la fase de votación para la elección de representantes, podrán presentarse desde su publicación por la Comisión Electoral y hasta las **19:00 horas del 9 de noviembre de 2026**;
- II. En las listas electorales preliminares podrán presentarse desde su publicación, y a más tardar las **19:00 horas del 11 de noviembre de 2026**;
- III. Durante la campaña de promoción de fórmulas podrán presentarse desde el momento que se conozcan y hasta las **19:00 horas del 18 de noviembre de 2026**;
- IV. Durante la votación y cómputo de los votos, se podrán plantear hasta las **19:00 horas del 20 de noviembre de 2026**; y
- V. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán que fueron consentidos para todos los efectos legales.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales.


Patricia Lizeth Barrios Cardenas
NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENCIA


Eduardo Calixtro Soto
NOMBRE Y FIRMA DE LA SECRETARÍA

Santa Ana, Sonora a 16 de octubre de 2026